

ANEXO

UNIVERSIDAD ISALUD

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La Universidad ISALUD establece los fundamentos de su SIED en la Resolución N° 74/17 del Consejo Académico (CA). En la misma se explica la importancia de una "educación a distancia tecnológica". Desde el año 2001 la Universidad ha venido desarrollando propuestas educativas de aprendizaje combinado, para complementar el uso del aula presencial con el aula virtual. Esto se ha aplicado en diplomaturas y en carreras de grado. También se utilizó la modalidad virtual para cursos de formación de extensión y vinculación universitaria de alcance nacional e internacional, así como en proyectos de asistencia y formación de funcionarios de instituciones del campo de la salud. En la actualidad, la Universidad cuenta con una carrera de posgrado en la modalidad: la Maestría en Economía y Gestión de la Salud. Los fundamentos del SIED son claros, en tanto se articulan con el proyecto institucional, considerando sus propósitos de formación.

Respecto a la normativa del SIED, la Resolución CA N° 74/17 enfatiza la importancia de los alcances de Internet, la opción por *blended learning* y por un modelo centrado en el aprendizaje colaborativo. Se explican las características de la infraestructura tecnológica del proyecto y las ventajas del uso de la plataforma *Moodle*. Se establece la responsabilidad primaria y las funciones de las unidades pertenecientes al Departamento de Educación a Distancia, como así también las funciones de docentes y tutores. Se establece una Unidad de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Educación a Distancia, consignando las acciones a realizar. Se describen las características y el perfil de los recursos humanos disponibles para la modalidad, las funciones que deben cumplir los materiales de estudio y las especificaciones que deben contemplar las clases. Se consignan indicaciones sobre el guión de las mismas, consideraciones sobre los foros, aspectos que contempla el "Aula de Tutoría" y una

descripción acerca de las formas de concretar las evaluaciones de los aprendizajes. En términos generales, la normativa se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2641/17, aunque no se especifican con claridad las formas de trabajo multidisciplinar para los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, ni los modos de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de Educación a Distancia.

Entre las acciones proyectadas desde el SIED no se señalan dificultades ni obstáculos específicos. Respecto al desarrollo y fortalecimiento del sistema, se hace hincapié en: la organización y gestión del SIED, desde la evaluación continua del proyecto para sistematizar la implementación y toma de decisiones de cada uno de sus componentes (materiales, tutorías, aprendizaje y administración), anticipándose a los problemas; la formación en Educación a Distancia, desde la capacitación de recursos humanos en forma continua y permanente; la evaluación y monitoreo de los recursos humanos en forma permanente; los recursos tecnológicos y la infraestructura, a partir de una revisión sistemática y permanente de los criterios para su selección, a fin de contar con herramientas válidas para la enseñanza y el aprendizaje en la virtualidad, para poder introducir los cambios que fueren necesarios; el acompañamiento de las trayectorias; la participación institucional en eventos académicos para poder contrastar la propia visión con otras experiencias, retroalimentarse e incorporar nuevas tendencias.

No se informa sobre convenios o redes interinstitucionales.

2. Organización y gestión

En relación a la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED, según la Resolución CA N° 74/17, la modalidad a distancia se gestiona de forma centralizada desde el Departamento de Educación a Distancia que depende de la Secretaría Académica de la Universidad. La estructura de dicho Departamento se compone de cuatro unidades de gestión, las cuales son: la Administración Académica, la Unidad de Materiales Didácticos, la Unidad de Planificación y Desarrollo Tecnológico y la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Educación a Distancia.

La responsabilidad primaria del Departamento de Educación a Distancia consiste en garantizar la gestión académica de la modalidad virtual en los niveles de grado y posgrado, así como en los cursos de extensión que se ofrecen, en coordinación con la Secretaría Académica y los Departamentos respectivos, estructura de gestión que resulta adecuada para el funcionamiento y desarrollo del SIED.

Existe consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional, en tanto en la Resolución CA N° 74/17 de creación del SIED se establece claramente la estructura de gestión, especificando la responsabilidad primaria y las funciones del Departamento de Educación a Distancia, y de cada una de la Unidades que lo conforman.

La profesional Responsable del SIED, designada por Resolución N° 08/17 del Consejo Superior de la Universidad ISALUD, es Licenciada en Educación por la Universidad Nacional de Quilmes, Magister en Ciencias Sociales con mención en Educación por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y se encuentra realizando estudios de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas en la Universidad Nacional de Quilmes. Ha realizado cursos de posgrado en la especialidad, ha dictado asignaturas universitarias vinculadas al campo de la tecnología educativa, ha desempeñado y desempeña cargos de gestión en el área en instituciones universitarias, posee una Categoría III como docente investigadora por la Universidad Nacional de Quilmes, ha realizado investigaciones en el campo, ha dirigido a tesis de carreras de posgrado y a becarios, ha sido jurado de concursos docentes y de tesis, ha publicado libros en coautoría, partes de libros y artículos en revistas. Tanto en lo que respecta a titulación como a antecedentes académico-profesionales y de gestión, existe correspondencia entre el perfil de la responsable de la estructura de gestión y las funciones previstas para el cargo.

La Universidad ISALUD ofrece cursos, diplomaturas y una carrera de posgrado en la modalidad. No cuenta con carreras de pregrado ni de grado a distancia. La estructura de gestión resulta adecuada para las actividades desarrolladas.

A continuación se detalla la mencionada oferta, cuyo comienzo estaba previsto para el mes de mayo del corriente año:

| Unidad Académica | Carrera | Modalidad |
|-----------------------------|--|-------------|
| Carreras de posgrado | | |
| Secretaría Académica | Maestría en Economía y Gestión de la Salud | A distancia |

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, fue presentada para acreditación el proyecto de carrera de Especialización en Administración Hospitalaria a distancia en octubre de 2017.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la Resolución CA N° 74/17 se contemplan dos figuras para el SIED: el docente y el tutor, y se describen las funciones de ambas. La acción tutorial está a cargo, en el caso del "Aula de Tutoría", de un docente novel del área disciplinar que tiene como rol central acompañar a una cohorte de estudiantes de una carrera hasta su graduación. Para el caso de las carreras de posgrado a distancia, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (Resolución CA N° 68/15) se establece también la figura del "Tutor de carrera", a cargo de un docente novel del área disciplinar, especificándose sus funciones.

Respecto a los docentes, en el Reglamento de Posgrado se establece que el docente a cargo de un espacio curricular en una carrera con modalidad a distancia posee un rol diferente al de una carrera presencial, desempeñando su función desde una relación didáctica mediatizada con el alumno a partir de un modelo centrado en el aprendizaje. Tiene como responsabilidad la planificación, dictado y evaluación del espacio curricular y el diseño de propuestas educativas virtuales.

Se explica que el trabajo de diseño de propuestas educativas se realiza coordinadamente con el equipo de la Unidad de Materiales Didácticos del Departamento de Educación a Distancia. De acuerdo con los lineamientos acordados con la Secretaría Académica, esta Unidad elabora pautas para la confección de los materiales didácticos que orientan la producción de los docentes. Las pedagogas acompañan y asesoran a los profesores en la tarea de escritura y diseño del material, coordinando las tareas de procesamiento didáctico, corrección de materiales y digitalización de bibliografía.

En el informe de evaluación de CONEAU, el Comité de Pares señaló que no se especificaban los perfiles ni cómo se constituyen los equipos de trabajo multidisciplinarios para el diseño de las propuestas de Educación a Distancia desde aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, cumpliendo roles y funciones a partir de una formación técnica y profesional diferenciada. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución amplió suficientemente la información acerca de los perfiles profesionales de quienes intervienen en el trabajo de los equipos multidisciplinarios, los cuales constan de especialistas en educación, especialistas en entornos virtuales de aprendizaje, diseñadores didácticos, evaluadores, especialistas en medios, especialistas en contenidos disciplinares de las carreras de la Universidad y tutores. Se describió la forma de trabajo articulado, a partir de reuniones presenciales o mediadas por el entorno tecnológico.

En la Resolución CA N° 74/17 se establecen lineamientos claros para la producción de materiales, observando que los mismos deben contemplar tres funciones básicas: informativa, para la administración, distribución y reservorio de la información; cognitiva, para promover los procesos de desarrollo cognitivos del sujeto que aprende desde diferentes estrategias, herramientas y recursos; y comunicativa/colaborativa, para promover espacios de interacción entre diferentes actores, recursos y herramientas. El encuadre del modelo pedagógico se visibiliza en el desarrollo de contenidos educativos mediados y mediatizados, en la planificación de los espacios de encuentro desde foros, videoconferencias, redes sociales, *wikis*, *chats* y en las instancias de retroalimentación de los aprendizajes. Se presenta además una guía de clases (presentación del docente y del curso, fundamentación, objetivos y propuesta didáctica) y consideraciones acerca de los diferentes foros.

Respecto al acceso de los alumnos a la información, en el "Aula de Tutoría" el tutor brinda asesoramiento, entre otras cuestiones, acerca de la disponibilidad de materiales y a formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía. Se establece en la misma Resolución que los alumnos pueden acceder a través del campus a toda la bibliografía obligatoria del curso, la cual es digitalizada y/o *linkeada* en un espacio específico diseñado para tal fin, según el requerimiento de los docentes. También se ponen a su disposición las referencias a la bibliografía ampliatoria. Según la normativa vigente, no se digitalizan obras completas sino sólo el 20% de las mismas. En el caso de que el docente requiera obras completas, los estudiantes deben adquirirlas o solicitarlas en la Biblioteca (hasta tres obras completas por curso). Considerando las características de un sistema de Educación a Distancia en propuestas virtuales, en donde se debe asegurar que los estudiantes dispongan de un modo integrado fuentes bibliográficas y materiales digitalizados, la explicación detallada da cuenta de formas válidas para el acceso a la información desde diversos soportes tecnológicos.

Los procedimientos y pautas para la evaluación de los aprendizajes se establecen en forma adecuada. En los requisitos para la acreditación de cada curso se debe presentar la consigna de trabajo final con todos los recursos necesarios. El trabajo puede tener consignas parciales, foros de intercambio para la consulta, para la presentación de tareas avanzadas, para el armado de espacios de trabajo en grupo, material adicional para responder a consultas, rúbricas de corrección y actividades de evaluación metacognitiva. Se describen formas de concretar las evaluaciones, a través de evaluaciones diagnósticas, sumativas y formativas, explicando el sentido de cada una de ellas. Todas estas orientaciones propician la validez de los procedimientos evaluativos.

En el Reglamento General de Estudios de Posgrado para Carreras con Modalidad a Distancia se establecen normas generales para la acreditación, sin especificidad respecto a la modalidad. Al docente le corresponde diseñar las tareas de evaluación para diagnosticar el nivel previo del curso, para la autogestión del aprendizaje por parte del alumno, y para las actividades de acreditación. Debe realizar un seguimiento constante, desde un enfoque de evaluación formativa, continua y participativa que proporcione información a los estudiantes para conducir y gestionar su proceso formativo. El estudiante participa en el propio proceso evaluativo y también en el de sus compañeros.

En el informe de evaluación de CONEAU, el Comité de Pares señaló que no se presentaba información sobre instancias presenciales de carreras a distancia. En la respuesta a la vista, la Institución consignó que la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, actual oferta académica, no dispone de instancias ni actividades presenciales previstas, salvando el caso de la defensa de Tesis. Sin embargo, a medida que se vayan incorporando carreras de pregrado y grado, se prevé la incorporación de instancias presenciales que surjan oportunamente de las necesidades de los participantes y de la Institución según se evalúe en su momento. Estos elementos se consideran insuficientes, en tanto la presentación del SIED consiste en la estructuración de un marco general en el cual la Institución defina posicionamiento, criterios y lineamientos generales que sustenten la modalidad.

Se señaló también en el informe de CONEAU que no se hacía referencia a actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En su respuesta a la vista, la Institución consignó que tiene planificadas instancias de investigación en la opción, según dos líneas de trabajo principales: una estaría focalizada en la formación docente en la modalidad virtual, partiendo de la recolección y el análisis de información surgida de las capacitaciones de los especialistas disciplinares brindadas durante la escritura del material didáctico de la Maestría en Economía y Gestión de la Salud; la otra estaría centrada en las necesidades de los estudiantes respecto al material didáctico, las actividades y la intervención docente, focalizándose en las devoluciones de los estudiantes al finalizar cada curso o materia. Ambas líneas de investigación propuestas apuntarían al mejoramiento de las propuestas virtuales desarrolladas por la Universidad.

En la Resolución CA N° 74/17 se expresa que se creará la mencionada Unidad de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Educación a Distancia que dependerá de la Coordinación Académica del área, articulada con el Comité de Evaluación Institucional, con el propósito central de realizar diagnósticos de funciones sustantivas que contribuyan a la elaboración de recomendaciones y a la definición de estrategias para la mejora de la calidad académica de la Institución. El proyecto contempla como primer paso organizar un diagnóstico -evaluación ex ante- para establecer la viabilidad, construir una Línea de Base, medir el avance de las acciones del proyecto, y realizar luego un seguimiento y monitoreo, con el fin de evaluar progresos e informar a la

coordinación de la situación de avance de los objetivos propuestos. Se prevé la utilización de metodologías cuantitativas y cualitativas, así como la consideración de los impactos en todos los ámbitos, procesos y productos, no sólo en aquellos en los que explícitamente el proyecto ha desarrollado acciones. El proyecto de la Unidad de Seguimiento y Evaluación resulta apropiado, describiéndose de modo fundamentado y detallado las acciones y dimensiones previstas.

4. Cuerpo académico

Respecto a los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes, en la Resolución CA N° 74/17 se plantea que los docentes y tutores seleccionados para participar en la propuesta, cuentan con excelentes antecedentes en docencia e investigación en el área de referencia, habiéndose formado en docencia universitaria y recibido capacitación en la enseñanza en entornos virtuales. Se menciona que deben poseer experiencia en el dictado de cursos en entornos virtuales, ya sea en ISALUD o en otras instituciones nacionales o internacionales.

En el informe de evaluación original, se señaló que la descripción presentada por la Universidad resultaba muy general, y no se presentaba normativa acerca de criterios y procedimientos específicos para la ponderación de antecedentes que permitan abordar mecanismos claros para la selección y designación de los docentes que se desempeñen en la modalidad. En la instancia de respuesta a la vista, la Institución amplió suficientemente la información, mencionando tanto los requisitos para ser designado docente en las carreras de la modalidad, como los modos de seguimiento y evaluación del desempeño docente por parte de las Unidades Académicas específicas. Los docentes de las carreras son designados por el Consejo Académico de la Universidad, accediendo al cargo por concurso o a propuesta del Director de la carrera, previa evaluación de sus méritos y antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad. Para ser "docente" o "tutor" se requiere poseer título de posgrado universitario afín a la asignatura y antecedentes académicos y profesionales acordes a su función como docente o tutor de una carrera con modalidad a distancia. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado puede reemplazarse con una formación equivalente demostrada por la trayectoria profesional, docente y de

investigación, lo cual está establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado para las Carreras con Modalidad a Distancia.

El seguimiento de la actividad de docentes y tutores se prevé en un Programa Institucional de Evaluación de las carreras, a cargo de la Secretaría Académica, mediante encuestas semiestructuradas a alumnos, evaluación integral por parte del Director y reuniones sistemáticas de intercambio entre la Secretaría Académica y el Director, y de éstos con los profesores. Esto se complementará con la información generada en la Unidad de Seguimiento y Evaluación dependiente del Departamento de Educación a Distancia.

Se informa que recientemente, a partir de la aprobación de la Maestría en Economía y Gestión de la Salud a distancia, se realizaron actividades de capacitación para los docentes de la misma, y también para docentes invitados de otras carreras que se prevé ofrecer en la modalidad. Estas acciones forman parte del Programa de Formación y Actualización Docente de la Universidad, dependiente de la Secretaría Académica.

Durante 2017 se realizó un Curso de Capacitación docente sobre diseño de materiales didácticos para la virtualidad, otro para el desarrollo de estrategias de escritura de materiales didácticos para la enseñanza virtual en el posgrado, y un curso de capacitación docente sobre gestión de clases virtuales en el campus ISALUD, que abordaba estrategias de gestión de clases y de enseñanza en la virtualidad. Se han anexado los programas de estos cursos. Si bien podría señalarse que estas estrategias no tienen un alto grado de sistematicidad, resultan adecuadas para esta etapa del abordaje institucional de la Educación a Distancia.

5. Alumnos

En la Resolución CA N° 74/17 se describen instancias de evaluación diagnóstica para establecer el nivel del alumno antes de iniciar una etapa del proceso de enseñanza, detectando los objetivos que ya han sido logrados para evitar su repetición, como así también sus ideas previas, sus teorías implícitas, sus esquemas de acción y los conocimientos que ya han sido construidos para promover, a partir de ellos, el avance de sus aprendizajes.

En el informe de evaluación original, el Comité de Pares señaló que no se describían instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución amplió la información, describiendo las propuestas de formación y ambientación de alumnos, a partir de estrategias basadas en entrevistas para conocer sus conocimientos tecnológicos previos y las condiciones locales, espaciales, temporales y geográficas, ofreciendo luego un módulo introductorio para capacitarse sobre la plataforma de la Universidad y sus recursos. Por otro lado, al ingresar a la plataforma, el estudiante se encuentra con un sector destinado a videos tutoriales los cuales instruyen sobre las diversas posibilidades de participación dentro de la plataforma y, específicamente, en el curso o materias en las que se encuentra matriculado. Finalmente, los docentes de cada curso o materia consideran, en la asignación de tareas de cada clase, los conocimientos y habilidades en el manejo de las herramientas que los estudiantes deben poseer para su correcta realización, proveyendo las ayudas necesarias para que los estudiantes no tengan problemas, además de abrir un foro de consultas en cada una de las clases donde los estudiantes pueden volcar sus dudas sobre los contenidos de las clases y sobre las actividades y las formas y herramientas necesarias para su resolución. Si bien la respuesta puede considerarse satisfactoria teniendo en cuenta el volumen y alcance actual del SIED, debe señalarse que la ambientación de los estudiantes a la vida universitaria implica otras dimensiones, tales como, metodología y organización de estudio a distancia, aspectos institucionales, cuestiones administrativas, entre otras.

Respecto a las interacciones, las mismas contemplan interactividad con el docente e interactividad con el tutor. La primera se desarrolla a partir de distintas acciones, desde estrategias didácticas y recursos de aprendizajes que comprenden tanto los materiales educativos expresamente diseñados para apoyar y vehicular contenidos de aprendizajes, así como también la bibliografía y las respectivas guías de lectura. Se incluye un Foro de Intercambio obligatorio en cada una de las clases. La segunda se lleva a cabo desde el Aula de Tutorías. El acompañamiento es transversal, a lo largo de la carrera. Los alumnos disponen de un espacio para entrar en contacto con el tutor. Este brinda asesoramiento y posibilita compartir e intercambiar ideas, inquietudes y proyectos con estudiantes de distintas cohortes de la carrera. Existen foros temáticos,

como novedades académicas, inquietudes, seguimiento de tesis o acceso a materiales para trámites de gestión administrativa y académica. Desde este espacio de tutoría se obtiene información relevante sobre la marcha de los distintos elementos que conforman el sistema de Educación a Distancia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

En la Resolución CA N° 74/17 se fundamenta en forma apropiada la razón de la elección de la plataforma Moodle para el SIED, explicando sus características y ventajas, detallando además en forma exhaustiva los cambios funcionales de las versiones, el *hardware* donde se aloja la plataforma y los asuntos de seguridad.

Se utiliza el sistema SIU-Guaraní en la gestión académica, como herramienta informática de soporte administrativo para el registro y documentación de los estadios por los que transitan los alumnos. Para la gestión administrativa se utiliza el *Sistema Integrador*, que integra los diferentes sistemas informáticos de la Universidad, unificando sus bases de datos. La estructura del sistema está basada en *Script Oracle*, *Proc*, *Job* y *Delphi Java*. Se compone de distintos módulos a los que se accede según permisos específicos otorgados a los usuarios.

Se explica también que la información se organiza en una interfaz gráfica común con un único punto de acceso, donde se integran los diferentes elementos multimedia (texto, gráficos, vídeo, sonidos, comunicación).

La plataforma, los sistemas informáticos y los recursos tecnológicos resultan apropiados y consistentes para la modalidad y para el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de Apoyo

La Universidad ISALUD no informa unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La Universidad ISALUD se encuentra desarrollando propuestas a distancia desde hace una década y media, ofreciendo cursos de formación en extensión y vinculación universitaria, tanto de alcance nacional como internacional, en proyectos de asistencia y formación de funcionarios de instituciones del campo de la salud. Recientemente se ha aprobado una Maestría en la modalidad, en Economía y Gestión de la Salud. Asimismo por Resolución N° 74/17 del Consejo Académico de la Universidad se aprobó el SIED. No queda claro el motivo por el cual dicha Resolución corresponde al Consejo Académico, y no al Consejo Superior (o en todo caso la relación entre ambas estructuras), dado que el SIED es un sistema que atañe a la estructura universitaria en su totalidad.

Se establecen en la normativa los fundamentos respecto al modelo educativo, funciones de la estructura organizativa, especificaciones acerca de la infraestructura tecnológica y las dimensiones que se considerarán para evaluar el SIED, entre otros aspectos. Las observaciones más significativas se vinculan, por un lado, con la falta de especificación acerca de los problemas y debilidades de la Institución para el desarrollo de la modalidad, lo cual es importante de señalar para poder diseñar un plan de mejora y, por otro lado, con que no se cuenta (al menos no se informa) con convenios y redes interinstitucionales para fortalecer la Educación a Distancia tecnológica y contrastar, de esta manera, las opciones y acciones realizadas con lo efectuado en otras instituciones y contextos.

La estructura de gestión descrita en la normativa resulta adecuada para las actividades actuales que ofrece la Institución en la modalidad. Se especifican responsabilidades primarias y funciones de las distintas unidades que conforman el Departamento de Educación a Distancia. El perfil de la profesional designada como responsable del SIED es adecuado para las funciones previstas.

Se presentan lineamientos respecto a la elaboración de materiales de estudio, los cuales se consideran adecuados.

En cuanto a los equipos de trabajo multidisciplinarios para el diseño de las propuestas de Educación a Distancia desde aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, la Institución amplió suficientemente la información en la respuesta a la vista, consignando que los equipos multidisciplinarios constan de especialistas en educación, especialistas en entornos virtuales de aprendizaje, diseñadores didácticos, evaluadores, especialistas en medios, especialistas en contenidos disciplinares de las carreras de la Universidad y tutores. Asimismo, se describió la forma de trabajo articulado, a partir de reuniones presenciales o mediadas por el entorno tecnológico.

En la normativa se presentan orientaciones sobre el enfoque y los modos de evaluación de los aprendizajes, las cuales se consideran adecuadas.

Se establece que se contará con mecanismos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico mediante una Unidad de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Educación a Distancia, explicitándose de modo apropiado la Unidad responsable, los propósitos, el enfoque metodológico y las etapas previstas.

Respecto de instancias presenciales en las carreras a distancia, la Institución señala que la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, actual oferta académica, no dispone de instancias ni actividades presenciales previstas, salvando el caso de la defensa de Tesis. Sin embargo, a medida que se vayan incorporando carreras de pregrado y grado, se prevé la incorporación de instancias presenciales que surjan oportunamente de las necesidades de los participantes y de la Institución según se evalúe en su momento. Estos elementos se consideran insuficientes, en tanto la presentación del SIED consiste en la estructuración de un marco general en el cual la Institución defina posicionamiento, criterios y lineamientos generales que sustenten la modalidad.

En cuanto a las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, la Institución sostiene que tiene planificadas instancias de investigación en la opción, según dos líneas de trabajo principales: una estaría focalizada en la formación docente en la modalidad virtual, partiendo de la recolección y el análisis de información surgida de las capacitaciones de los especialistas disciplinares brindadas durante la escritura del material didáctico de la Maestría en Economía y Gestión de la Salud; la otra estaría centrada en las necesidades de los estudiantes respecto al material didáctico,

las actividades y la intervención docente, focalizándose en las devoluciones de los estudiantes al finalizar cada curso o materia. Ambas líneas de investigación propuestas apuntarían al mejoramiento de las propuestas virtuales desarrolladas por la Universidad.

La Universidad, a partir del año 2017, ofrece cursos de capacitación docente sobre diseño de materiales didácticos y gestión de clases virtuales, para los docentes de la Maestría a distancia recientemente aprobada, invitando además a otros docentes de la Institución. Si bien estas estrategias por el momento no son sistemáticas, resultan adecuadas para esta etapa del abordaje institucional de la Educación a Distancia.

Los requisitos para ser designado docente en las carreras de la modalidad, como los modos de seguimiento y evaluación del desempeño docente por parte de las Unidades Académicas específicas, se consideran adecuados.

La Institución describe en la respuesta a la vista las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, a partir de estrategias basadas en entrevistas para conocer sus conocimientos tecnológicos previos y las condiciones locales, espaciales, temporales y geográficas, ofreciendo luego un módulo introductorio para capacitarse sobre la plataforma de la Universidad y sus recursos. Por otro lado, al ingresar a la plataforma, el estudiante se encuentra con un sector destinado a videos tutoriales los cuales instruyen sobre las diversas posibilidades de participación dentro de la plataforma y, específicamente, en el curso o materias en las que se encuentra matriculado. Finalmente, los docentes de cada curso o materia consideran, en la asignación de tareas de cada clase, los conocimientos y habilidades en el manejo de las herramientas que los estudiantes deben poseer para su correcta realización, proveyendo las ayudas necesarias para que los estudiantes no tengan problemas, además de abrir un foro de consultas en cada una de las clases donde los estudiantes pueden volcar sus dudas sobre los contenidos de las clases y sobre las actividades y las formas y herramientas necesarias para su resolución.

Si bien la descripción puede considerarse satisfactoria teniendo en cuenta el volumen y alcance actual del SIED, debe señalarse que la ambientación de los estudiantes a la vida universitaria implica otras dimensiones, tales como, metodología y

organización de estudio a distancia, aspectos institucionales, cuestiones administrativas, entre otras.

Las interacciones para la orientación de los procesos de aprendizaje se producen entre los alumnos y los docentes responsables de los espacios curriculares. Las tutorías son de acompañamiento y transversales, para obtener información relevante acerca de la carrera, de los trámites necesarios y de los distintos elementos que conforman el SIED.

En la normativa presentada se explican en forma fundada las razones por las cuales se optó por la plataforma Moodle. Se describen asimismo los sistemas informáticos operativos: el SIU-Guaraní y el Sistema Integrador, y se expresa que la información se organiza en una interfaz gráfica común con un único punto de acceso.

En la presentación para su acreditación y/o reconocimiento oficial del título de las carreras de pregrado, grado o posgrado a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, la institución universitaria deberá asegurar que los componentes del SIED estén debidamente implementados para el funcionamiento de dichas carreras.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias validar el SIED de la Universidad ISALUD y la consideración al momento de otorgar la validación de las observaciones realizadas sobre el siguiente componente:

1. Organización de instancias o actividades presenciales para los estudiantes (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.11).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16601100-APN-DEI#CONEAU ANEXO U ISALUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.